



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El Pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Industrial S-10 de las NN.SS. de Numancia de la Sagra.

SEGUNDO: Someter dichas bases a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. Las bases se publicarán en un diario de los de mayor publicidad del ámbito, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es/info.0>

El plazo de treinta días comenzará a contar desde la última publicación del presente acuerdo, ya sea esta en el DOCM o "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO: Que las Bases se consideren definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones a las mismas, tal y como dispone el art. 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: Que el acuerdo de aprobación definitiva expreso o tácito, junto con el texto íntegro de las Bases se publique para su general conocimiento en un diario de los de mayor publicidad del ámbito, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pudiendo señalarse que dicha publicación conlleva la apertura del trámite de información pública de la alternativa técnica.

Numancia de la Sagra, 28 de octubre de 2025.-El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-5299